



SESION ORDINARIA N° 133

En Padre Las Casas, a cuatro de agosto del año dos mil veinte, siendo las 09:32 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal vía remota, presidida por la Concejala Sra. Evelyn Mora, asistencia de los Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel. Siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión el Concejel Sr. Raúl Henríquez Burhgos; y, a las 09:50 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la Sra. Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (Actas N° 129 y N° 130)

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas. (Depto. Salud) (Ent. el 21.07.20) (Comisión Salud)

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

6b) Solicitud de Regularización y Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Banda Ancha Móvil para Funcionarios Depto. de Educación". (Depto. Educación)

6c) Solicitud de Regularización para Autorizar Celebración Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020. (Depto. Educación)

6d) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

6e) Entrega Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal Primer Semestre 2020. (Secpla)

6f) Solicitud de Regularización para Autorizar Contrato Superior a 500 UTM, para "Adquisición Material de Enseñanza para Alumnos de Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas". (Depto. Educación)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (Actas N° 129 y N° 130)

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo, las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 129 del 16.06.20 y N° 130 del 07.07.20.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

Los señores Concejales, dan la bienvenida a la Sra. Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, a la Sesión Ordinaria en curso.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

a) Carta ID 424507, remitida por la Comunidad María Mariquita Viuda de Inglés, solicita segunda petición de canastas familiares.

b) Carta ID 424562, remitida por la Agrupación de Emprendedores Antu, solicitan espacio del Parque Pulmahue para establecer Feria Navideña.

- c) Carta ID 424819, remitida por Asociación Mapuche para la Salud, Hospital Makewe, solicita apoyo de movilización (camioneta), para transporte y operación del equipo de salud (médico, tens, enfermera, equipo psicosocial, matrona, entre otros).
- d) Carta ID 425008, remitida por la Organización de Comunidad Juan Alca del Sector Maquehue Sur, solicita caja de alimentos para miembros de su comunidad. Se adjunta nómina.
- e) Carta ID 425308, remitida por el Comité de Adelanto y Desarrollo Luz de Esperanza, solicita máquinas de ejercicios para plazas del sector Villa Faro Iluminado.
- f) Ord. N° 1999 (ID 425310), enviado por Director de Vialidad (S), Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de reparación y mantención de Camino Maquehue – Misión Inglesa Rol S-578.
- g) Carta ID 425369, remitido por la Unión Comunal Comités APR, solicita prórroga rendición y cambio destino de subvención.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N° 757 de fecha 29.07.20, enviado a Gerente Empresa de Ferrocarriles del Sur (Filial Grupo EFE), solicita información y antecedentes sobre compromiso de reposición de estructura metálica Puente Ferroviario; y, factibilidad de entrevista vía remota.
- b) Memorándum N°299, de fecha 03.08.20, que informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones. (ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS CONCEJALES EL 03.08.20)
- c) Memorándum N°300, de fecha 03.08.20, que informa correspondencia despachada. (ENVIADO A CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONCEJALES EL 03.08.20)
- d) Ord. N° 340, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 03.08.20)
- e) Ord. N° 341, de fecha 20.07.20, que remite informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora, (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONCEJALA EL 03.08.20)
- f) Ord. N° 342, de fecha 2.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Alex Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 03.08.20)
- g) Ord. N° 343, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Pedro Vergara. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 03.08.20)
- h) Ord. N° 344, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 03.08.20)
- i) Ord. N° 345, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Jaime Catriel. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 03.08.20)

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita a la Sra. Laura Gonzalez, en su calidad de Secretario Municipal, reenviar solicitud de cambio de Subvención Municipal de "APR".

La Sra. Laura Gonzalez, en su calidad de Secretario Municipal, proporciona información respecto de la solicitud realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

Mediante Memorándum N°300, de fecha 03.08.20, se entregó para concomimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
-------	----	--------------	---------

21-jul	328	Secpla	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias.
21-jul	329	Dideco	Subvenciones Municipales Extraordinarias
21-jul	330	Dideco	Autorización modificación proyecto Subvencion Corporación Cultural.
21-jul	331	Dom	Autorización Contrato Construcción Sede Social Los Castaños.
21-jul	332	Secpla	Priorización Iniciativa Fril Mejoramiento Área Verde Los Chinchas.
21-jul	333	Secpla	Financiamiento Costos de Operación y Mantención Iniciativa Fril Mejoramiento Área Verde Los Chinchas.
21-jul	334	Jurídico	Transacción Judicial Causa Micipalidad PLC con Giovanna Álvarez
27-jul	335	Concejales	Citación Sesión Extraordinaria N° 43
28-jul	336	Finanzas	Revoca acuerdo y aprueba caducidad de Patentes Alcoholes.
28-jul	337	Finanzas	Acuerdo Prórroga Pago Patentes de Alcoholes.
30-jul	338	Concejales	Remite Actas Sesiones Ordinarias N° 129 y N° 130
30-jul	339	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 133
3-ago	340	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 133
3-ago	341	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 133
3-ago	342	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 133
3-ago	343	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 133
3-ago	344	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 133
3-ago	345	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 133

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
23-jul	286	Dom	Solicita informe de loteos irregulares Población Huichahue Sur II.
23-jul	287	Secpla	Solicita copia de proyecto de mejoramiento de área verde que se emplazaría en la Población Huichahue Sur II.
23-jul	288	Dom	Solicita informe del estado de ejecución Proyecto Abasto de Agua CI Juan Necul, en el sector de Huichahue.
23-jul	289	Dideco	Solicita realizar visita terreno para evaluación y analizar forma de ayuda a matrimonio de Adultos Mayores del Barrio Cautín.
23-jul	290	Administración	Solicita evaluar forma de ayuda a matrimonio de adultos mayores rurales por problemática de acceso a su vivienda.
23-jul	291	Secpla	Solicita informe de paraderos que se proyectan construir o reponer en la Calle Huichahue.
23-jul	292	Calidad	Solicita realizar coordinación para mejoramiento de caminos principales que conectan a varias comunidades de los sectores San Vicente – Entuco, Santa Rosa e Itineto.
23-jul	293	Administración	Solicita información respecto de solicitud realizada al Seremi del Trabajo, para instalación de Centro de Pago CCAFF Los Héroes en Gimnasio Municipal.
23-jul	294	Dideco	Solicita informe estado solicitud de mediagua requerida por Adulto Mayor Juan Maricán Silva.
23-jul	295	Calidad	Solicita mejoramiento de alrededor de 300 metros de camino vecinal que se encuentra en muy mal estado, por Huichahue Km. 13, antes de llegar al Puente Quepe.
23-jul	296	Dideco	Solicita informe sobre ayuda social en cajas de alimentos y fecha en que podrá conocer software.
28-jul	297	Jurídico	Requiere solicitar pronunciamiento a Contraloría Gral., sobre alcance Ley 21.207, Art. 6°, para Patentes Alcoholes Limitadas y No Limitadas.
28-jul	298	Finanzas	Solicita informar monto que deja de percibir el Municipio por convenios de prórroga pago Patentes Alcoholes.
3-ago	299	Concejales	Informa contrataciones y adjudicaciones
3-ago	300	Concejales	Correspondencia despachada

La señora Secretaria Municipal, mediante Oficios Ord. N°340, N°341, N° 342, N°343, N°344, Y N°345 todos del 03.08.20, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 71 del 21.06.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de retiro de microbasurales ubicados en Villa Alegre a la Altura del N° 400, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Memorándum N° 141 del 23.07.20, emanado de Asesoría Jurídica, sobre derechos de aprovechamiento de aguas en Sector Truf Truf, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Memorándum N° 275 del 24.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre estado licitación "Servicio de Movilización 2020, ID 2546-167-LP19", entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
4. Correo electrónico de fecha 28.07.20, enviado por funcionario Depto. de Educación, que informa sobre proyectos de infraestructura DAEM, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
5. Memorándum N° 21 del 30.07.20, emanado de Administrador Municipal, sobre forma de ayuda a Adultos Mayores que no tiene acceso a su hogar por laguna existente en el lugar, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
6. Ord. N° 1999 del 29.07.20, enviado por Director de Vialidad (S) de la Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de reparación y mantención de Camino Maquehue – Misión Inglesa Rol S578, entregado a todos los señores Concejales.
7. Memorándum N° 96 del 29.07.20, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, remite cronograma de sectores a intervenir para recambio de luminarias en la zona urbana de la Comuna, entregado a todos los señores Concejales.
8. Memorándum N° 75 del 29.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de la solicitud de protocolo y/o plan de contingencia para futura reapertura del Cementerio Municipal, entregado a todos los señores Concejales.
9. Ord. N° 17 del 22.07.20, emanado de la Corporación Cultural Municipal, en relación a licencias médicas de Sr. Rodrigo Bórquez, entregado a todos los señores Concejales.
10. Memorándum N° 127 del 20.07.20, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación; y, Memorándum N° 278 del 29.07.20, emando de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre personas que actualmente participan de campamentos sectores Los Caciques, Mac Iver y Cancha Las Rocas, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
11. Memorándum N° 274 del 24.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social de Sra. Carmen Collío Colín, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
12. Memorándum N° 20 del 30.07.20, emanado de Administración Municipal, sobre solicitud al Seremi del Trabajo para instalar Centro de Pago en Gimnasio Municipal, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
13. Memorándum N° 283 del 31.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre factibilidad de incorporación de vales de gas en ayudas sociales, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
14. Memorándum N° 72 del 21.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de retirar contenedor de Basura en Sector Roble Huacho Km. 8,5 Lulul Mahuida, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
15. Memorándum N° 73 del 30.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de señalización en desvío para ingresar a la Comuna de Padre Las Casas por Huichahue, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
16. Memorándum N° 141 del 23.07.20, emanado de Asesoría Jurídica, sobre derechos de aprovechamiento de aguas en Sector Truf Truf, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
17. Memorándum N° 62 del 24.07.20, emanado de Control Interno, sobre factibilidad de adquirir frazadas y/o cubrecamas, mediante Subvención Municipal, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
18. Memorándum N° 65 del 03.08.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre montos que deja de percibir en su momento el Municipio por

convenios que se realizarán para prorrogar pagos de patentes alcoholes, entregado al El Concejal Sr. Juan Nahuelpi

19. Memorándum N° 74 del 29.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre factibilidad de adquirir tractor pequeño que ayude a trasladar los carros con los cuales se realiza limpieza en el interior del Cementerio Municipal, entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel.
20. Memorándum N° 76 del 31.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de reparación de pasarela del Parque Pulmahue, entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que habían Informes que serán enviados posteriormente a todos los señores Concejales, mediante correo electrónico, para que puedan tener copia de lo solicitado, básicamente respecto del tema de las patentes, lo cual se resolvió en el Concejo Municipal Extraordinario anterior.

4b) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cefam Conunhuenu y Padre Las Casas. (Depto. Salud) (Ent. el 21.07.20) (Comisión Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa entregada los señores Concejales, la cual se transcribe continuación:

“...Minuta.

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS CARGOS (2) DE DIRECTOR (A) DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR (“PADRE LAS CASAS”, Y “CONUNHUENO”)

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

*MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PROVINCIA DE CAUTÍN - REGIÓN DE LA ARAUCANIA
RUT N° 61.955.000-5*

II.- ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado a Concurso Público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y su Reglamento D.S. N° 1.889/95 y demás Leyes Modificadorias del “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” – Ley N° 20.157 y 20.250.

Este Concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

CARGO 1: CENTRO DE SALUD FAMILIAR “PADRE LAS CASAS” Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASOCIADOS A EL”

Cargo y Código	N° de cargos	Profesión	Horas	Destinación
Director(a) CESFAM Padre Las Casas	01	Artículo 33 letras a), b) y c), Ley 19.378	44	Calle Barroso esq. Calle Corvalán, comuna de Padre Las Casas.

CARGO 2: CENTRO DE SALUD FAMILIAR “CONUNHUENU” y/o LOS CENTROS DE SALUD RURALES ASOCIADOS A EL”

Cargo y Código	N° de cargos	Profesión	Horas	Destinación
Director(a) CESFAM Conunhuenu	01	Artículo 33 letras a), b) y c), Ley 19.378	44	Calle Maquehue 1110, comuna de Padre Las Casas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

1. - Nombre del cargo: Director/a de Centro de Salud Familiar (CESFAM)

2. - Jornada laboral: 44 horas semanales, las que pueden distribuirse de lunes a viernes en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08:00 y 20:00 horas con tope de 9 horas diarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 19.378.

3. - Dependencia del cargo: Dirección del Departamento de Salud Municipal.

4. - Vigencia del cargo: Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria.

5. - Inicio de funciones: 01 de noviembre del año 2020. Sin perjuicio de lo expuesto, y por razones fundadas, la fecha de inicio en el cargo será la estipulada en el decreto de nombramiento.

6. Objetivo del Cargo:

El Director/a del Centro de Salud Familiar (CESFAM) será responsable de ejecutar las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo con las políticas, normas, planes y programas a que ellas deban sujetarse. Sus funciones están vinculadas con la planificación, programación, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del CESFAM para lograr su desarrollo de modo regular y eficiente, conforme al cumplimiento

de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativas vigentes, y a los recursos asignados para estos efectos, INCLUYENDO al Recurso Humano bajo su dependencia.

Cabe hacer presente que se son atribuibles al cargo las funciones establecidas en el Manual de Recursos Humanos aprobado por Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 06 de febrero del 2020.

7.- Remuneración del Cargo: La renta que percibirá la persona nombrada en el cargo será determinada de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Título I, el Párrafo 3º de la Ley N° 19.378 y Título III del D.S. 1.889 de 1995.

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

Competencias Conductuales:

- ! Ejercicio de liderazgo para el cambio
- ! Habilidades de comunicación interpersonal
- ! Capacidad de adaptación al entorno
- ! Excelencia y calidad de trabajo
- ! Capacidad de trabajo en equipo
- ! Buenas relaciones interpersonales en el trabajo

Competencias Funcionales:

- ! Gestión de la Planificación Estratégica (PE) en el CESFAM.
- ! Gestión de la Planificación Sanitaria Operativa del CESFAM y por sector.
- ! Gestión de Resultados Sanitarios.
- ! Gestión del Modelo de Salud Familiar (MSF) y Comunitario.
- ! Gestión de Redes Sociales.
- ! Gestión administrativa, de recursos financieros y humanos:
 - a. Gestión de Personas.
 - b. Gestión Financiera y Administrativa
 - ! Gestión de Cambio Organizacional.
 - ! Gestión de Conocimiento.
 - ! Gestión de Calidad y Acreditación.
 - ! Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

REQUISITOS GENERALES

- ! Ser ciudadano. Este requisito se acreditará con fotocopia legalizada de la cédula de identidad por ambos lados.
- ! En casos de excepción determinados por la Comisión del Concurso y establecidos por la Ley N° 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- ! Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello sea procedente. Este requisito se acreditará con el Certificado original emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días.
- ! Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Este requisito se acreditará con un Certificado Médico, con antigüedad no superior a 30 días para efectos de postulación. El certificado definitivo para los postulantes seleccionados, se le solicitará en el momento de su contratación.
- ! No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Este requisito se acredita mediante una declaración jurada simple Anexo 2
- ! No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos. Este requisito se acreditará con una declaración jurada simple del postulante anexo 2.
- ! No haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Este requisito se acreditará con Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil, con antigüedad no superior a 60 días corridos desde la fecha de postulación.
- ! Estar en posesión de un Título Profesional, conforme el artículo 33 de la Ley N° 19.378 se requiere estar en posesión de uno de los siguientes títulos: Médico-Cirujano, Farmacéutico, Químico-Farmacéutico, Bioquímico, Cirujano-Dentista, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo y otros profesionales con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

Este requisito se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:

La Comisión de Concurso será conformada con apego estricto a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 19.378, que señala lo siguiente: "La entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer una comisión de concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante. Esta comisión

estará integrada por: a) El director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda, o sus representantes. b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa. c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario. En los concursos para proveer el cargo de director de establecimiento, el integrante señalado en la letra b) será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la comuna, elegido por sorteo entre sus pares. Sin embargo, en aquellas comunas que tengan un solo establecimiento, este último integrante será reemplazado por un Concejal o un representante del Concejo municipal respectivo, que éste designe. En aquellas comunas en que no existen consultorios, también integrará la comisión de concursos un Concejal. Siempre integrará la comisión, en calidad de ministro de fe, un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal”.

En el caso de la comuna de Padre Las Casas, existe El Departamento de Salud y la comisión estará conformada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal;
- b) Un profesional, de los señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378, que esté actualmente en cargo de alguno de los establecimientos de la comuna. Este profesional será elegido por sorteo entre sus pares, de entre los que no se repostulen. En caso de que todos los actuales profesionales a cargo de los establecimientos se repostulen, no se llenará este cupo en la comisión. (Dictamen N° 49899 de 29.12.2000 de la CGR)
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 inciso 2°, de la Ley N° 19.378, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario., y
- d) Un representante del Servicio de Salud Araucanía Sur, que hará las veces de Ministro de Fe.

La Comisión de Concurso, una vez vencido el plazo de recepción de Antecedentes de los/las Postulantes a los cargos en concurso, realizará el procedimiento de revisión y ver el cumplimiento de requisitos generales y específicos y documentación presentada por los postulantes.

Sólo los/las Postulantes que cumplan con todos los requisitos y documentos estipulados en las presentes Bases, pasarán a la siguiente fase. Esta revisión, no constituye factor, por tanto, no tiene asociado puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del Concurso.

La Comisión de Concurso, procederá a evaluar los antecedentes curriculares de todos(as) los/las postulantes que cumplieron con los requisitos exigidos. La Comisión de Concurso, si lo estimare necesario, podrá verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentado por los/las Postulantes, solicitando copia vía correo electrónico de antecedentes.

La Comisión de Concurso, preseleccionará a los/las Postulantes que provisoriamente obtengan los más altos puntajes y efectuará una entrevista personal y será la encargada de notificar a los/las Postulantes de las citaciones a esta Entrevista Personal, vía correo electrónico.

Los Integrantes de la Comisión de Concurso, formularán las preguntas, según pauta determinada por ésta y cada integrante evaluará las respuestas, permitiendo medir diferentes aspectos de el/la Postulante y asignará los puntajes.

De acuerdo a lo indicado en estas Bases, La Comisión de Concurso, ponderará los puntajes obtenidos por los/las Postulantes, en cada uno de los factores: “Antecedentes Curriculares” y “Entrevista Personal”, obteniendo el puntaje final.

La Comisión de Concurso, confeccionará una terna por cargo, con los nombres de los/las Postulantes, que hubiesen obtenido los más altos puntajes y se la presentará a más tardar al décimo día hábil de recibidos los resultados de la entrevista personal al Sr. Alcalde, con detalle de puntaje obtenido, adjuntando los antecedentes de el/la postulante.

En caso de existir empate en el puntaje de los/las Postulantes, para confeccionar la terna, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- ! Se considerará la nacionalidad de el/la Postulante y se preferirá la nacionalidad chilena (Dictamen 7503/2003).
- ! Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/las Funcionarios (as) de los Servicios de Salud que postulan (Artículo 25 D.S. 1.889/95- Reglamento de la Ley N° 19.378).
- ! Si se mantiene el empate, se considerará el/la Postulante con mayor Experiencia en Atención Primaria de Salud.
- ! Si subsistiere el empate será la Comisión quien resuelva, dejando Registro en el Acta, del criterio utilizado para dirimirlo.

En caso que existan criterios no definidos en estas Bases, se faculta a la Comisión para tomar el Acuerdo que más convenga al propósito del Concurso.

De todo lo acontecido durante el proceso del Concurso, la Comisión de Concurso, deberá dejarlo estipulado en las respectivas Actas

III.- ETAPAS DEL CONCURSO

PRIMERA ETAPA: PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 34 de la Ley N° 19.378, que señala: Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días. La cobertura de la publicación guardará relación con la cantidad y relevancia de los cargos a llenar, se publicará este llamado a Concurso en el Diario “AUSTRAL DE TEMUCO” con una anticipación de 30 días, a lo menos, del plazo final establecido para la recepción de los antecedentes de los Postulantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de la Ley N° 19.378.

SEGUNDA ETAPA: RETIRO DE BASES

Los/las Interesados(as) en postular a alguno de los cargos ofertados, podrán retirar las Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441 de Padre Las Casas, a partir de la fecha de publicación, en el Horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

TERCERA ETAPA: DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada postulante deberá presentar su expediente de postulación en el siguiente orden:

Ficha de Postulación Concurso Público. Anexo 1

Fotocopia legalizada de la cédula de identidad.

Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.

Certificado Médico que acredite tener salud compatible con el cargo.

Declaración Jurada simple de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada de conformidad a la Ley 18.833.

Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos.

Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil.

Fotocopia legalizada de Certificado de Título.

Copias simples de Certificados de experiencia laboral.

Declaración Jurada concurso. Anexo 2

Currículo vitae. Anexo 3.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos requeridos, en el mismo orden señalado, foliados de adelante hacia atrás en el extremo superior derecho, completo y de una sola vez. (con tinta indeleble).

Si se postula a más de un cargo, deberá señalarlo expresamente en la Ficha de Postulación, no será necesario acompañar un nuevo legajo de antecedentes.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El solo hecho de la postulación constituye plena aceptación y conocimiento de estas Bases en todos sus aspectos.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante (copia ficha de postulación), en el cual se consignará el número de registro de ingreso y fecha.

Los antecedentes no serán devueltos a los interesados.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información relativa al desarrollo del concurso, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por el postulante en la ficha de postulación.

CUARTA ETAPA: RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Los postulantes deberán presentar los antecedentes requeridos en la Oficina de partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1.441, comuna de Padre Las Casas.

Se llevará un registro de ingreso de los sobres.

Los documentos sólo serán recepcionados en sobre cerrado, en el cual conste claramente en el anverso el cargo al que postula.

Durante el proceso de recepción de antecedentes y entregada la documentación requerida, los/las Postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los, salvo que se desistan de su postulación, acto que deberá presentarse por escrito.

Cualquier documento recibido fuera de plazo (de días o de la hora estipulada) será descartado, por lo que el/la Postulante deberá prever y cautelar la entrega de la documentación completa, dentro de los plazos establecidos y días hábiles establecidos.

EL plazo de postulación será desde el día 10 de agosto del año 2020 al 09 de septiembre del año 2020, ambos días inclusive.

Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado, y su recepción se realizará en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1.441 de la comuna de Padre Las Casas, de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.

QUINTA ETAPA: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES.

Se realizará una revisión de la documentación entregada por los/as postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las Bases. Los/as postulantes que no presenten toda la documentación solicitada quedarán automáticamente marginados/as del proceso de concurso.

SEXTA ETAPA: EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES Y PONDERACIONES A EVALUAR

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia Profesional	53
2. Formación Profesional	32
3. Evaluación Psicológica	S/P
4. Entrevista Personal	15
TOTAL	100

1. - EXPERIENCIA PROFESIONAL: MÁXIMO 53 PUNTOS.

A.- Área de Administración y Gestión de Salud: Máximo 33 puntos.

Se considerarán años trabajados en cargos directivos públicos, como Jefes/as de Área de Salud Municipal y Director/a de Centro de Salud, Encargados y/o Cordinadores. Además, haber ejercido funciones de responsabilidad, tales como Subdirecciones de Departamentos de Salud Municipal, Jefes/as de Programa. Se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente escala

AÑOS EN CARGOS DE DIRECTIVOS	PUNTA JE
DIRECCIONES 1 AÑOS A 3 AÑOS	8
DIRECCIONES MAS DE 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	12
DIRECCIONES MAS DE 5 AÑOS	16
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS 1 AÑOS A 3 AÑOS	4
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	8
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS MAS DE 5 AÑOS	12
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS DE PROGRAMAS 1 AÑOS A 3 AÑOS	1
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS DE PROGRAMAS 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	3
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS PROGRAMA MAS DE 5 AÑOS	5

B.- Área Asistencial o Clínica: Máximo 10 puntos

Se considerarán años de trabajo en Atención Primaria, en el Sector Público y/o de Salud. Los puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente escala:

AÑOS EN AREA ASISTENCIAL CLINICA	PUNTA JE
ENTRE 1 HASTA 2 AÑOS	2
MAS DE 2 HASTA 5 AÑOS	5
MAS DE 5 HASTA 7 AÑOS	7
MAS DE 7 HASTA 9 AÑOS	9
MAS DE 9 AÑOS	10

C.- Otras áreas de la Administración Pública: Máximo 10 puntos

La evaluación de la experiencia y del trabajo realizado en Instituciones u Organismos de la Administración Pública, de cualquier clase o Municipal, como cargos de responsabilidad y/o dirección, los que la comisión debe considerar como atingentes y correspondientes al cargo que se postula. Se asignarán 2 puntos por cada año, con un máximo de 10 puntos.

2.- FORMACIÓN PROFESIONAL: MÁXIMO 32 PUNTOS.**CAPACITACIÓN:**

Es un requisito deseable para este cargo tener capacitación en el Área de Salud Pública, Administración y Gestión de Salud o Salud Familiar, la cual debe estar debidamente acreditada por medio de los certificados respectivos, en original o fotocopia. Será también indispensable tener capacitación en gestión, formulación y evaluación de proyectos en el área de Salud en general, acreditada de la misma forma señalada.

Se considerará la capacitación para el cargo al que se postula siempre que se encuentre vinculada con administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Gestión en Salud, Elaboración, Salud Familiar, Dirección de Personal, Legislación de Atención Primaria, Acreditación de Salud Primaria.

Todo lo anterior debe ser demostrado mediante certificados o diplomas en original o fotocopia, en los que se especifique la duración en horas de las respectivas capacitaciones, de no ser así, no será considerado por la Comisión. Se consideran también post títulos y post grados.

A.- Cursos de Capacitación General para el Cargo: Máximo 8 puntos.

Se evaluará cada curso debidamente acreditado, asignándosele un puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

- ! 1 punto por cada curso inferior a 30 horas pedagógicas
- ! 2 puntos por cada curso superior a 30 horas y hasta 79 horas pedagógicas.
- ! 3 puntos por cada curso superior a 80 horas pedagógicas.

B.- Curso de Capacitación Específicos para el Cargo: Máximo 12 puntos.

Se evaluarán los cursos debidamente acreditados en materia financiera, de administración de recursos humanos, físicos, financieros, gestión de salud, gestión, acreditación de Salud Primaria, Carrera Funcionaria o estatuto administrativo ley N° 19.378, y se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

- ! 1 punto por cada curso inferior a 30 horas pedagógicas.
- ! 2 puntos por cada curso superior a 30 horas y hasta 79 horas pedagógicas.
- ! 3 puntos por cada curso superior a 80 horas pedagógicas.

C- Cursos de Post Titulo y/o Post grado: Máximo 12 puntos.

- ! 4 puntos Diplomado.
- ! 8 puntos Magister.
- ! 12 puntos Doctorado.

Se puntuará el grado académico mayor.

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 45 puntos de la suma de Experiencia Profesional y Formación Profesional.

La Comisión seleccionará a los candidatos idóneos de acuerdo a los puntajes obtenidos de la sumatoria de las ponderaciones de Experiencia Profesional y Formación Profesional. En caso de empates en los puntajes de los concursantes la Comisión seleccionará mediante votación de sus integrantes con derecho a voto, y se definirá por mayoría simple, en caso de empate en la votación, dirimirá el/la Director/a de Salud.

3.- ENTREVISTA PSICOLABORAL

Posterior a la revisión de antecedentes y evaluación académica, se seleccionará a los postulantes que hayan obtenido los 10 más altos puntajes que hayan pasado corte mínimo, quienes se someterán a una evaluación psicológica individual efectuada por un profesional externo, el que citará a los postulantes a través de correo electrónico o vía telefónica directamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

Se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, niveles de responsabilidad alcanzada y cambios en su trayectoria laboral.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud Familiar y la Dirección de Salud Comunal, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

La finalidad de todas las pruebas aplicadas será evaluar las competencias críticas, consideradas de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso. Con la evaluación psicológica individual se clasificará a los postulantes en las siguientes categorías conforme al puntaje que se indica:

CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN

- ! Muy recomendable
- ! Recomendable para el cargo
- ! Recomendable con observaciones
- ! No recomendable

Los postulantes que hayan resultado no recomendables, no continuaran en el proceso.

ENTREVISTA PERSONAL: MAXIMO 15 PUNTOS

La Entrevista Personal será aplicada a los postulantes que pasen la ENTREVISTA PSICOLABORAL o los 6 mejores puntajes de la sumatoria de las etapas DE EXPERIANCIA PROFESIONAL Y FORMACION PROFESIONAL de cada cargo.

La Entrevista será efectuada según pauta previamente elaborada por la Comisión de Concursos, donde se medirán las capacidades y competencias de los Postulantes orientadas a los siguientes aspectos:

PERFIL DE COMPETENCIAS	PUNTA JE
Conocimiento Específico del Cargo	1 a 3
Conocimientos Generales del Sistema de Salud en materias de Atención Primaria	1 a 3
Liderazgo y conducción de equipos	1 a 3
Autocrítica y manejo de crisis	1 a 3
Empatía, capacidad de trabajo en equipo	1 a 3

SEPTIMA ETAPA: SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL.

Todas las notificaciones en este Concurso serán vía correo electrónico. Los postulantes, al correo electrónico informado en la ficha de postulación ANEXO N° 1. Los correos enviados a dichos correos electrónicos se considerarán como información recibida conforme.

El correo institucional, para estos efectos, será seleccionsalud@padrelascasas.cl.

Una vez terminado el proceso de entrevistas personales, última etapa de esta selección, la comisión de este concurso se reunirá para elaborar la terna que se propondrá al Sr. Alcalde. Esta reunión deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de la última entrevista personal.

Durante esta reunión la Comisión deberá resolver la propuesta de los cargos en ternas. Si entre el número de postulantes en condiciones de acceder al cargo no da para la conformación de una terna, se entregará él o los nombres que correspondan al Sr. Alcalde, informándole las causas que dieron origen a esta situación. El hecho de no poder conformarse una terna no invalidará el proceso.

La notificación de los postulantes en condición de acceder a los cargos, será informada por escrito.

Una vez recibidas las ternas, el Sr. Alcalde deberá evaluar las propuestas, nombrará a un postulante en cada cargo por establecimiento, e informará, además su segunda opción, en caso de que él o la designada en primer lugar no acepte el nombramiento.

Este listado será informado por escrito a la Dirección del Departamento de Salud Municipal, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que fuera elaborada por el Sr. Alcalde.

La Dirección del Departamento de Salud será la encargada, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de realizar las notificaciones de los nombramientos, vía correo electrónico, confirmando su envío y recepción mediante llamada telefónica a los (as) designados (as).

Estas notificaciones se deberán realizar dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha en que fuera recepcionado el listado enviado por el Sr. Alcalde.

OCTAVA ETAPA: ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Los / las Postulantes seleccionados(as), deberán manifestar su aceptación vía correo electrónico del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de envío del correo electrónico que informa su nombramiento.

La aceptación al cargo es íntegra, por tanto, el/la persona nombrada en el cargo, no podrá, con posterioridad al nombramiento, renunciar en forma parcial a su jornada de trabajo, durante todo el tiempo que dure su designación.

En caso de que el/la persona nombrada rechace la designación se procederá a notificar a la persona designada por el Alcalde en segundo lugar, siguiendo para ello el mismo procedimiento.

Una vez que el/la Postulante haya aceptado el cargo, por escrito, deberá hacer entrega a la Unidad de Recursos Humanos, de toda la documentación en original y/o protocolizada para completar su ficha personal.

NOVENA ETAPA: NOMBRAMIENTO:

La Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, elaborará un Decreto Alcaldicio mediante el cual se instruirá el nombramiento de cada designado (a) en cada una de las Direcciones concursadas.

En dicho decreto se indicará el número de horas por jornada, y el hecho de que la designación del cargo es por el plazo de 3 años, contados desde la fecha del nombramiento.

DECIMA ETAPA: DECLARACIÓN DESIERTA:

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por el Sr. Alcalde, en los siguientes casos:

- Falta de Postulantes.

- Ningún Postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las presentes Bases de Concurso.

DECIMO PRIMERA ETAPA: COMUNICACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, comuníquese vía carta certificada, por una sola vez a las municipalidades de la Región de la Araucanía la existencia de este concurso, de los cargos y horas respectivos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que la Comisión de Salud, cito en dos ocasiones a una reunión de comisión, para poder analizar respecto de Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas, lo cual lamentablemente no se pudo llevar a cabo por falta de quorum, no obstante que cuando se llaman de parte de quienes presiden otras comisiones el Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que siempre ha tenido la voluntad de hacerlo, para así poder aportar y llegar a buen término en los temas con la Administración Municipal y tener mayores antecedentes, por lo cual consulta de qué manera se podría regular estos temas para que puedan participar los demás colegas, ya que a la comisión que se había convocado anteriormente solo participo el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, por lo tanto deja en claro que la comisión de salud no es que no estuviera funcionando sino que no se cuenta con mayor participación por parte de los demás integrantes que deben asistir.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que se encuentra saturado la capacidad de su correo electrónico, por lo cual no puede recibir todos los correos electrónicos y tener conocimiento de ello, además añade que esta dispuesto a dar quorum dentro de esta semana para poder realizar una reunión de Comisión de Salud, por otro lado indica sobre referente de la comisión anterior donde le gustaría tener los Informes y el Acta de los acuerdos donde se caducaron las Patentes de Alcoholes.

La señora Laura Gonzalez, Secretaria Municipal, señala respecto de las Actas Ordinarias de las cuales indica que están relativamente al día, y que posterior a eso se trabajarían las Actas Extraordinarias las cuales no garantiza poder presentarlas para el próximo Concejo Municipal, ya que además se debe llevar a cabo una Sesión Extraordinaria para poder aprobarlas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que por la situación compleja de las Patentes de Alcoholes, necesita copia del Acta Sesión Extraordinaria N°43, que se puedan elaborar las Actas prontamente, además añade que no se debe esperar a realizar una Sesión Extraordinaria para poder aprobar una Acta de una Sesión Extraordinaria anterior, por lo tanto podría presentarse perfectamente en la Sesión Ordinaria que viene a continuación, porque se está hablando de un conjunto de materias jurídicas que van dentro de un mismo contexto del conocimiento y aprobación del mismo Concejo Municipal y/o Cuerpo Colegiado, y también solicita que la señora Presidenta haga llegara los Informes correspondientes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, concuerda con lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, por lo cual se suma a la solicitud realizada respecto de la pronta elaboración del Acta Extraordinaria anterior para su posterior presentación al Concejo Municipal, dado a la demanda que existe de por medio en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas y donde los señores Concejales también son parte, por lo tanto requiere a la señora Laura Gonzalez, Secretaria Municipal, agilizar los procesos para ver de qué manera se pueda resolver esta solicitud. Por otro lado manifiestas sus disculpas al Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto de no haber asistido a las reuniones que solicito con anticipación, dado a que tiene su agendas diferentes actividades, y además indica que en estos momentos se encuentra disponible para generar una Comisión de Salud, para poder reunirse con el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, y abordar esta materia, ya que será muy importante para ordenar los temas referente a los Consultorios de la comuna.

(Siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez, quien continúa presidiendo la reunión.)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, saluda a los presentes y comenta que dado a la importancia de lo que plantea el Concejal Sr. Pedro Vergara, esta incluso de solicitar un receso en la sesión en curso para poder eventualmente pronunciarse respecto de esta materia ya que han pasado varios días, y podría estimarse que se encuentran aprobadas tácitamente estas Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas, y le parece importante el poder tomar una resolución el día de hoy, cuando se ha pedido como Concejo Municipal que se llamen posiblemente los cargos que están hoy en día vacante en el Departamento de Salud especialmente considerando las observaciones que se tiene incluso por parte de la Contraloría General de la Republica, referente de este tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que como Presidente de la Comisión de Salud, no presidirá de la comisión que los señores Concejales están dispuestos a realizar en la Sesión Ordinaria en curso.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presente y da la bienvenida a la señora Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, comenta que encuentra que tiene razón lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, porque se ha realizo en dos ocasiones la convocatoria para realizar la Comisión de Salud y no asistieron los integrantes, por motivo de los tiempos que tiene cada uno.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que comparte la posición del Concejal Sr. Pedro Vergara, ya que muchas veces no se cuenta con el quorum para llevarlo a cabo, donde por su parte a la segunda reunión no pudo asistir por motivos médicos, por lo cual si se llega a convocar otra comisión de Salud presidida por otro integrante, indica que no asistirá por respeto al Concejal Sr. Pedro Vergara.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que concuerda con lo señalado por los señores Concejales, por lo cual solicita a la Administración Municipal que pueda pasar esta materia para posteriormente aprobarla.

(Siendo las 09:50 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, quien continúa presidiendo la reunión.)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta que esta no es la primera vez que ha ocurrido una situación similar en donde no hay quorum para poder llevar a cabo la reunión de comisión, además indica que por su parte en las dos ocasiones que se convocó a una reunión de comisión por el Concejal Sr. Pedro Vergara, no fue por el ánimo de no participar hay que tiene muchas ganas de poder hacerlo para tener conocimiento de las Bases de Concurso Público, además menciona que es de toda lógica y entendimiento que tomar conocimiento de las Bases de lo que dicen, para saber cuáles son los requisitos a quienes se ha establecido y dirigido la

concursabilidad, a quienes se les está dando los años de experiencias, etc., una serie de cosas que tiene que ver con el conocimiento de las bases, por lo tanto hace el llamado a todos los señores Concejales en que se pueda ser honesto en estas situaciones ya que ha ocurrido en otras oportunidad que no se ha podido dar quorum pero que se pueda realizar la reunión de comisión, pero no es necesario hacer en esta sesión ya que no existe un necesidad urgente, por lo cual cree que es necesario poder analizar los dos puntos con detención y el tiempo que se merece y si el Presidente de la Comisión de Salud no está dispuesto a presidir, otro Concejel tomara la responsabilidad de poderla presidir.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de la solicitud de aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas.

El Sr. Alcalde señala que hay dos posiciones una por aprobar las bases en esta sesión y la otra es mantenerla en comisión.

La Sra. Secretaria Municipal señala que se revisara la grabación con el objeto de dilucidar la forma en que se efectuó la votación, por lo que la materia queda pendiente.-

5. VARIOS.

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente.**

El señor Alcalde, **continúa en la Tabla con el Punto N° 6. MATERIAS NUEVAS.**

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2019-2020.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita presentar modificación presupuestaria del Convenio Habitabilidad 2019-2020, con motivo de realizar reasignaciones internas, de acuerdo evaluación diagnóstica realizada a las familias postulantes, dichas modificaciones fueron aprobadas mediante la Resolución N° 551 de fecha 06.07.20 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, todo de la forma que a continuación se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 271 de fecha 23.07.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 551 de fecha 06.07.20 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa "Habitabilidad 2019-2020"

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	445
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	871
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	<u>4.626</u>
	TOTAL	5.942

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	294
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>5.648</u>
	TOTAL	5.942

El Concejel Sr. Alex Henríquez, comenta sí podrían facilitar la información respecto de qué tipo de materiales de consumo por un monto de \$

294.000.- (doscientos noventa y cuatro mil pesos), se compraran y los servicios generales por un monto de \$5.942.000.- (cinco millones novecientos cuarenta y dos mil peso), a que sería destinado.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, proporciona información referente de una Resolución N° 0551 de fecha 06.07.2020, del Ministerio de Desarrollo Social señala que no se encuentra claro de cómo se destinaran los recursos, ya que se habla en términos generales y no específicos.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, señalando que es caso a caso con las familias y se indica cuáles son las mejoras que se efectuaran a cada familia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita un Informe mediante correo electrónico con el compromiso que se haga llegar en el transcurso de esta jornada, un itemizado de gastos de las Cuentas de Gastos que aumentan, para tener la claridad sobre en que se gastara el dinero.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2019-2020, por un monto de M\$ 5.942.-, con las observaciones anteriormente señaladas.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de bicicletas para Programa “Seguridad Ciudadana”.

Desde la Dirección de Seguridad Publica se solicita presentar modificación presupuestaria para la adquisición de 2 bicicletas para apoyo a las actividades del programa de “Seguridad Ciudadana” en la lucha contra el delito y disminuir los índices de inseguridad en la población de la comuna, todo de la forma que a continuación se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 67 de fecha 15.06.20, de la Dirección de Seguridad Publica.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1. Programa “Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Comunal”

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>900</u>
	TOTAL	900

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa “Seguridad Ciudadana”

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 03	VEHICULOS	<u>900</u>
	TOTAL	900

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, quien señala que es para adquirir dos bicicletas mas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de cuanto es el saldo que está quedando dentro de la cuenta 22.08 Servicios Generales, de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, y cuáles son las que están disminuyendo, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de bicicletas para Programa “Seguridad Ciudadana”, por un monto de M\$900.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Transferencia a Depto. de Educación para desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe”.**

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo final de caja de libre disponibilidad para transferir al Departamento de Educación Municipal, para financiar el desarrollo de especialidades como electricidad, instalaciones sanitarias, cálculo estructural y calefacción para el Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe” de acuerdo a nuevos requerimientos entregados por Seceduc, modificación según lo indicado a continuación:

- Memorándum N° 118 del 08.07.20 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>				
M\$ 35				SALDO	FINAL DE CAJA
<u>4.850</u>					

TOTAL 4.850

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>				
M\$ 24 03		A	OTRAS	ENTIDADES	PUBLICAS
4.850					
24	03	101	001	A	Educación
<u>4.850</u>					

TOTAL 4.850

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de cuantos container se irán a reponer, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, quien señala que se está postulando a una convocatoria que hizo la Dirección de Educación Pública, proyecto que incluye la eliminación de tres container para habilitar salas de clases, sala de profesores, pasillos y reposición de prebásica, pero es necesario contratar las especialidades para que tenga el RS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta referente de la materia, y solicita Informe que emitió el Arquitecto y Proyecto General al cual se está postulando al Ministerio de Educación, entendiendo que esta es una parte para poder pagar el adelantamiento y/o asesoramiento técnico para llegar a la fase RS y solicita el contrato del arquitecto, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, quien enviara la información por correo electrónico.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto del Saldo Final de Caja de la cuenta 35 cuanto está quedando disponible, las cuales son

atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, deja en claro que esto corresponde a una materia nueva, por lo tanto existe un plazo establecido para poder conocer sobre la materia, ya incluso la propia jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, así lo ha dictaminado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consulta respecto si hoy en día existen más niños(as), que estén realizando sus clases en container, las cuales son atendidas por el señor Alcalde, y la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, solo queda pendiente Fundo Maquehue que se están construyendo las nuevas salas y Tromen Quepe es el que ahora se está postulando.-.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de proyecto arquitectónico, contrataciones, y cuanto es el monto que se le está pagando al Arquitecto, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto del segundo apellido del Arquitecto, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta referente del proyecto para el colegio "Tromén Quepe", y solicita copia del contrato del Arquitecto, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas sobre que el Sr. Hugo Cruz, también trabajaba para la Secretaria de Planificación Comunal, desde el mes de mayo al 30.07.2020, por un monto de \$5.702.000.- (cinco millones setecientos dos mil pesos), y además estaba prestando asesoría técnica para el Departamento de Educación con contratos distintos, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, quien indica que solo la contratación solamente es para el Departamento de Educación.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, señala que corresponde a Educación .

La Concejala Sra. Evelyn Mora, anticipa su voto favorable, y solicita el copia del trabajo que el Sr. Hugo Cruz, realizo por este tiempo lo cual se entiende que era para colaborar con el tema relacionado con la Escuela Tromén Quepe.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporción información, respecto de lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que el señor Alcalde, siempre trata de apresurar mucho los puntos de la tabla, en donde se entiende que todo tienes tiempo limitado, pero finalmente la intención del Concejo Municipal es para poder interiorizarse de lo que está ocurriendo, de como también va el proceso de ejecución presupuestaria y financiero del Municipio, por lo cual cuando indica que al pasar la modificaciones presupuestaria, donde en el Art. 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dice que el Concejo Municipal, solo podrá aprobar presupuestos efectivamente financiados, correspondiendo al Jefe de la Unidad de Control o al funcionario que cumpla esa obligación, además añade que el párrafo 4° el Cuerpo Colegiado solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación presupuestarias los cuales deberán ser proporcionados a los Concejales con una anticipación de a lo menos 5

días hábiles, a la Sesión respectiva, por lo tanto si hoy en día se están entregando todos estos antecedentes no se está cumpliendo con este Art. 81 inciso 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo cual solicita que esta modificación presupuestaria pueda pasar a reunión de comisión, de acuerdo al Art. 81 que dice que solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación presupuestarias los cuales deberán ser proporcionados a los Concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles, a la Sesión respectiva, además menciona que con el ánimo de aprobar le parece muy bien el proyecto y es por eso que felicita esta iniciativa, pero también se debe cumplir lo que dice la Ley.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que no existe ninguna vulneración del Art. 81, por cuanto los antecedentes son enviados a los correos electrónicos de los señores Concejales el día miércoles de la semana pasada, entonces ya se cuenta con antecedentes respecto estas modificaciones, por lo tanto lo que se hace hoy día es recabar mayores antecedentes referente de esa materia, por lo cual está dispuesto en aprobar esta materia el día de hoy, porque le parece importante avanzar en el tema relacionado con los Colegios y especialmente ahora que existe una especie de incorporar a los niños y niñas a los establecimientos educacionales, donde se han opuesto el señor Alcalde, y el Concejo Municipal.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información respecto de la materia, antecedentes que fueron enviados a los Sres. Concejales .

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que cuenta con la primera hoja lo cual está relacionado con el tema de antecedentes de modificaciones presupuestarias, y la segunda hoja está el memorándum, y no existe tercera hoja del contrato.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información, referente de lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que por su parte prefiere pasar esta materia a comisión ya que tiene varias dudas referentes de la contratación, siempre y cuando los señores Concejales estén de acuerdo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta en relación a lo señalado por lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, lo cual le parece grave que siendo Abogado desconozca la notificación de la Contraloría Regional, que dice que el plazo es irrenunciable.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que si se hubiese tenido toda la información y que la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, si envió a la Secretaria de Planificación Comunal, y de esa manera haber sido enviada a los señores Concejales no se entraría en esta discusión, por lo tanto respetara la solicitud de sus colegas, sumándose a que se pasa a comisión esta materia

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente para trabajo de Comisión de Educación.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Nombramiento en calidad a Contrata por 5 meses, 1 Administrativo Gr. 16° media jornada para “Omil”.**

Se solicita la reasignación de recursos de disponibilidades de Programas de la Dideco, para el nombramiento en calidad a Contrata Administrativo Gr. 16° media jornada por un período de 5 meses, a encargada del Programa "Omil" y dar cumplimiento al convenio con el SENCE, según se señala:

- Memorándum N° 63 de fecha 29.07.20, de la Dirección de Adm. y Finanzas
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales		
1.1 Programa "Centro Diurno del Adulto Mayor".		
<u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	447
	TOTAL	447
1.2 Programa "Oficina Municipal de Información laboral - Omil",		
<u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.400
	TOTAL	1.400
1.3 Programa "Centro Diurno Adulto Mayor PU KIMCHE ÑI RUKA 2019 – 2020".		
<u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	428
	TOTAL	428
1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna		
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	2.275
	TOTAL	2.275

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no recuerda que se haya nombrado en calidad de contrata en la OMIL, por lo cual solicita copia de convenio que están generando con ellos de este año, y además solicita información de porque motivo se realiza este cambio, ya que normalmente son a honorarios las personas que prestan servicios en la Omil.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, indicando que por el convenio el Sence está solicitando nombrar a dos funcionarios en calidad de contrata por la responsabilidad administrativa y dado que no podemos efectuarlos por un tema presupuestario se obtuvo la autorización para nombrar a contrata a la funcionaria por media jornada, no implicando mayores remuneraciones a la funcionaria solo nos permite dar cumplimiento al convenio.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que una oportunidad anterior un funcionario tenía la calidad de contrata dentro de la Municipalidad de Padre Las Casas y participaba del Departamento de la DIDECO, y asumía este rol con responsabilidad administrativa pero trabajando de manera permanente con la OMIL, por lo cual realiza consulta si esta figura se podrá dar nuevamente para no incurrir en gastos por parte de la Administración Municipal.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita copia del convenio y también lo que solicitó al SENCE para que se tomara este tema y se pudiera concretar.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, propone pasar a comisión esta materia a la espera de mayor información.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto del comportamiento de la cuenta 21.02, del Área de Gestión 01, entendiendo que este monto de \$2.275.000.- (dos millones dos setenta y cinco mil pesos), es para complementar un sueldo mayor de la jornada, y realiza consulta si se le redujo el monto del valor del contrato a honorarios la funcionaria, las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s) y por el Sr. Rodrigo Poblete Secpla..

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que esta de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria, entendido que se está transgrediendo el Art.81 de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, del dictamen de la Contraloría que acaba de señalar, sin embargo cree que esta materia debería pasar para trabajo de comisión, ya que hay indicadores de gestión de por medio que se vieron alterados por que estuvieron en pandemia y no estaban atendiendo, lo cual ahora tiene entendido que lo están haciendo parcialmente, por lo tanto quiere saber cuáles serán los indicadores de gestión finalmente tendrán un impacto ya sea positivo o negativo para los vecinos, donde también comenta que sería bueno tener una reunión de comisión con los funcionarios.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le queda clara la modificación ya que entiende que es para cumplir una exigencia del convenio, por lo cual le parece importante potenciar la OMIL, especialmente pensando en lo que vendrán ahora que será la gran cesantía que ha generado estas crisis, por lo cual sería necesario aprobar la materia el día de hoy.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se pueda aprobar la materia el día hoy sin perjuicio de que más adelante se pueda realizar una reunión de comisión para conocer lo que están haciendo los equipos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que comparte lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, ya que sería importante tener mayor información respecto de la absorción de mano de obras de la comuna de Padre Las Casas, por lo tanto esta dispuesto en poder votar la materia en esta sesión del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le gustaría participar con la OMIL, ya que muchas veces como Concejales las personas realizan consultas respecto a las colocaciones por tema de trabajo, y cuantas solicitudes se tienen, por lo tanto propone realizar una mesa de trabajo para abordar este tema, es por eso que esta acuerdo en pasar la materia a reunión de comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que esta dispuesto en aprobar la materia, y también que es importante que se hagan llegar mayores antecedentes y el trabajo que está realizando la OMIL, ya que al derivar las personas a hasta la OMIL no se cuenta con un respaldo de la cantidad de personas que asiste, por lo cual solicita un reporte mensual o trimestral para tener conocimiento de la cantidad de solicitudes por parte de los vecinos.

El señor Alcalde, señala que los señores Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, y Sr. Juan Nahuelpi están de acuerdo en pasar a comisión la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Nombramiento en calidad a Contrata por 5 meses, 1 Administrativo Gr. 16° media jornada para “Omil”, por un monto de M\$2.275 y los Señores Concejales Sr.

Raúl Henríquez , Sr. Jaime Catriel, Sr. Pedro Vergara y su voto como Alcalde está de acuerdo en votarlo en la presente sesión .-

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, y Sr Alcalde autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Nombramiento en calidad a Contrata por 5 meses, 1 Administrativo Gr. 16° media jornada para “Omil”, por un monto de M\$2.275.-

El Sr. Alex Henríquez, señala que esta materia se aprobó transgrediendo el Art. 81 de la Ley N° 18.695, de los dictámenes que ya fue notificado este Concejo Municipal, que los plazos son irrenunciables para las modificaciones presupuestarias, contando con 5 días hábiles para que cada Concejel pueda tomar en consideración los antecedentes necesarios.

(Siendo las 10:14 se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, para conectarse a reunión con Sr. Seremi y retorna una vez terminada dicha reunión, y continúa presidiendo la reunión el Concejel Sr. Raúl Henríquez).

**Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación
Incorporar transferencia municipal – Desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe”.**

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el presupuesto, a fin de incorporar transferencia municipal para financiar el desarrollo de especialidades como electricidad, instalaciones sanitarias, cálculo estructural y calefacción para el Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe” de acuerdo a nuevos requerimientos entregados por Secreduc, modificación según lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum del Departamento de Educación. Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:
Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>		<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	05	03
<u>4.850</u>		

TOTAL 4.850

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>		<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$ 21 03		PERSONAL A CONTRATA
<u>4.850</u>		

TOTAL 4.850

El Concejel Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia queda pendiente para trabajo en Comisión de Educación.**

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud
Reasignar presupuesto – Beneficio sala cuna por enfermedad hijo menor de funcionaria.**
Desde el Departamento de Salud, solicita reasignar presupuesto para otorgar beneficio de sala cuna por enfermedad a hijo menor de funcionaria, de acuerdo a lo dispuesto en dictamen adjunto, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 50, de fecha 29.07.20, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Dictamen 6381 de la Contraloría General de la República

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

- a) Asignación Presupuestaria:
1.- Fondos Departamento de Salud

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		<u>455</u>
		TOTAL	455

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>455</u>
		TOTAL	455

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que una reunión donde participó el Concejal Sr. Pedro Vergara, y la AFUSAM había una solicitud por parte de ellos respecto de los antecedentes y los estados de pago que hoy en día se les están entregando a las personas que tienen hijos menores y no pueden asistir a la sala cuna por la pandemia, y añade que entiende que hay una irregularidad referente del pago ya que no es de manera mensual sino que se van acumulando meses para poder pagar lo cual ha traído problemas para las madres que tiene a sus hijos en sus hogares, por lo cual solicita que la Unidad de Control envíe un Informe respecto de los pagos que se han realizado durante el año 2020 y el año 2019.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Reasignar presupuesto – Beneficio sala cuna por enfermedad hijo menor de funcionaria, por un monto de M\$455.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud
Incorporar SFC, Incorporar y Reasignar Presupuesto - Convenio “Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica”.**

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2019 del convenio “Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica” año 2019, que asciende a \$7.558.224.

Junto a lo anterior también se debe ajustar debido a mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2020 correspondiente al Convenio “Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica” año 2020, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4.274 (20.03.2020) con vigencia desde el 01.01.20 al 31.12.20, por un monto de \$8.220 (\$74.313.105 - \$66.094.000), de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 51, de fecha 29.07.20, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N° 4.274 (20.03.2020) que aprueba continuidad de convenio “Programa Odontológico Integral”.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

- a) Asignación Presupuestaria:
1.- “Programa Odontológico Integral” año 2019.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>7.559</u>
		TOTAL	7.559

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		4.194
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		<u>3.365</u>
		TOTAL	7.559

- 2.- “Programa Odontológico Integral” año 2020.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>8.220</u>

		TOTAL	8.220
<u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		8.886
		TOTAL	8.886
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		4.193
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		12.913
		TOTAL	17.106

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, pueda proporcionar información respecto de esta materia, ya que se habla de una cantidad importante de recursos, y que prestaciones vendrían dentro de este convenio.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información referente de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, enviar a través de un documento la información referente de la materia respecto de las prestaciones etc.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita que el documento requerido por el Concejal Sr. Pedro Vergara, pueda ser de fácil entendimiento.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta que estaba revisando los antecedentes de la modificación presupuestaria y efectivamente esta la Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur, en el cual la resolución en el punto N° 1 autoriza la prórroga para ejecutar todos los presupuestos del año 2018 hasta el 31 de Diciembre del año del 2020, pero el segundo punto de la resolución habla de establézcase al año 2020 las siguientes componentes del programa atención odontológicas y ahí precisamente habla de los componentes de los cuales el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, hace alusión, respecto de las estrategia N°1,2,3,y 4, donde hay una tabla y se detalla el monto total, por cuál cree que es necesario ver la ejecuciones de estas cuatros componentes. Realiza consulta respecto de los montos que se abordarán, etc.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que se han aprobado una serie de convenios con recursos que vienen desde el Servicio de Salud que se incorporan al presupuesto que son varios millones de pesos, pero que dada la contingencia no se podrán ejecutar. Realiza consulta sobre cuál es la estrategia que ha diseñado el Departamento de Salud para poder ejecutar alguno de estos programas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside solicita hacer llegar Informe para todos los señores Concejales un resumen de todos los programas de salud que se encuentran en ejecución y respecto de los recursos de cada uno de ellos.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información referente de lo solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que suma a la solicitud de informa de los sres concejales y solicita un Certificado de Contabilidad precisamente de este convenio donde se hable del Saldo Inicial y vigente de lo que hablan estos dos convenios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporar SFC, Incorporar y Reasignar Presupuesto - Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", por un monto M\$17.106.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporar SFC, Incorporar y Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Psicosocial".

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2019 del convenio "Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Psicosocial" año 2019, que asciende a \$1.292.649

Junto a lo anterior también se debe ajustar debido a mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2020 correspondiente al Convenio "Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Psicosocial" año 2020, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4.546 (31.03.2020) con vigencia desde el 01.01.20 al 31.12.20, por un monto de \$1.123 (\$48.183.354 - \$47.061.000), de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 49, de fecha 28.07.20, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N° 4.546 (31.03.2020) que aprueba continuidad de convenio "Programa Odontológico Integral".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- "Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Psicosocial" año 2019.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.293
TOTAL		1.293

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	428
21 02	PERSONAL A CONTRATA	865
TOTAL		1.293

2.- "Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Psicosocial" año 2020.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.123
TOTAL		1.123

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	193
TOTAL		193

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.316
TOTAL		1.316

El Concejale Sr. Alex Henríquez, señala que le gustaría tener mayor información respecto del convenio de la materia planteada, y, solicita un informe de acuerdo a la Resolución Exenta N° 04596 de fecha 31.03.2020, donde se aprueba la continuidad del programa de Apoyo al Desarrollo Psicosocial, específicamente que tenga que ver con los objetivos específicos, cumplimiento de los objetivos de los productos del 1 al 6 y Objetivos N° 2 cumplimiento de los objetivos de los productos del 1 al 6, Objetivos N° 3 cumplimiento de los objetivos de los productos del 1 al 6. Realiza consulta sobre quien es el encargado del programa.

El Concejale Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporar SFC, Incorporar y Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Psicosocial", por un monto de M\$1.316.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta respecto de las atenciones médicas a los pacientes con enfermedades crónicas, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, quien señala se entregara un informe sobre la forma en que se está trabajando en cada uno de los consultorios, pero en todo caso señala que se está haciendo presencial y cada dos meses y si no puede ir la persona puede ir otra persona con su cedula de identidad y carnet de crónico a retirarlos y también se está entregando en su domicilio cuando la persona no puede asistir por su movilidad y también hay un monitoreo permanente de los médicos y enfermeras .

6b) Solicitud de Regularización y Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio del “Servicio de Banda Ancha Móvil para Funcionarios Depto. de Educación”. (Depto. Educación)

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación m proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

MINUTA “SERVICIO BANDA ANCHA MOVIL PARA FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MEDIANTE EL PRESENTE, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

Que, el departamento de educación mediante decreto alcaldicio N°0190 de fecha 13.04.2020 procedio a contratación mediante trato directo del servicio de vbanda ancha móvil con un umbral de datos 70 GB, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION CUYA FINALIDAD ES BRINDAR A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION LOS RECURSOS y medios apropiados para realizar sus funciones habituales desde sus hogares de manera adecuada y en el tiempo oportuno su trabajo.

Que, de acuerdo a los antecedentes indicados anteriormente, se contrató al proveedor “TELEFONICA MOVILES CHILE S.A”, rol único tributario N°76.124.890-1, por un valor mensual de \$50.700.- (cincuenta mil setecientos pesos) impuestos incluidos, por el tiempo sujeto a condiciones comerciales de la empresa, esto es, 18 meses.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 organica constitucional de municipalidades, es que se solicita al honorable Concejo S.A.”, rol único tributario N° 76.124 .890-1, por la contratación de 3 unidades de banda ancha móvil con un umbral de datos de 70 GB, por un periodo de 18 meses, esto es a contar del mes de abril 2020 hasta el mes de septiembre 2021, periodo que sobrepasa el periodo alcaldicio.

Los señores Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, y Sr. Juan Nahuelpi, y Sra. Evelyn Mora realizan consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, Regularización y Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio del “Servicio de Banda Ancha Móvil para Funcionarios Depto. de Educación”, de acuerdo a los antecedentes indicados anteriormente, se contrató al proveedor “TELEFONICA MOVILES CHILE S.A”, rol único tributario N°76.124.890-1, por un valor mensual de \$50.700.- (cincuenta mil setecientos pesos) impuestos incluidos, por el tiempo sujeto a condiciones comerciales de la empresa, esto es, 18 meses.

6c)Solicitud de Regularización para Autorizar Celebración Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020. (Depto. Educación)

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludarle, de acuerdo a resolución N° 359 de fecha 17.05.2020 ha designado fondos para la ejecución del CONVENIO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL AÑO 2020 de la Municipalidad Padre Las Casas, cuyo monto asciende a la suma de M\$ 329.069.061.- (trescientos veintinueve millones sesenta y nueve mil sesenta y un pesos).

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted presentar ante al honorable Concejo minuta para autorizar la celebración del convenio de transferencia fondo de apoyo a la educación pública (FAEP 2020) para poder seguir con los trámites administrativos y lograr prontamente la entrega de recursos.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación señala que se recibió de la Dirección de Educación Pública este convenio el día 20 de julio y el 22 de julio fue remitido a Secpla para ser incorporado en tabla, pero el día 28 de julio se recibió un correo que indicaba que el plazo para remitir el convenio debidamente firmado vencía el 31 de julio, el cual les fue enviado a sus correos en el día de hoy, como no había concejo hasta la fecha el Sr Alcalde firmo el convenio, que también esta adjunto a los antecedentes que les fue remitido a sus correos.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta respecto del convenio cuantos recursos significan para la Municipalidad de Padre Las Casas, y el plazo de ejecución, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación señalando que el monto asciende a la suma de M\$ 329.069.061.-y el plazo de ejecución es de 24 meses. -

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita tener a la vista sobre cuales serán las iniciativas que se irán a financiar con el monto de \$329.000.000.- (treientos veintinueve millones de pesos).

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, señala que las iniciativas están dadas en el convenio. -

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que si surgen dudas respecto de este tema se podrían trabajar en la misma reunión de comisión, por la cantidad de recursos y para conocer sobre la visión que tiene el Departamento de Educación, en la materia que ellos han indicado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta sobre si lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, si es sin perjuicio de que la materia se pudiera aprobar en esta sesión del Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que desconoce si el convenio fue derivado del Departamento de Educación al Ministerio de Educación, y realiza consulta si es que se podría hacer algún cambio de algún tema en específico, y es por eso que le gustaría poder abordar esta materia en comisión.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora indicando que el convenio tipo se firmó y se envió de acuerdo a las instrucciones de la Dirección de Educación Pública, pero debe hacer presente que durante la ejecución del convenio se pueden hacer modificaciones a las iniciativas aprobadas por la Dirección Educación Publica. -

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece la información proporcionada respecto de la materia por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, pero sin embargo prefiere poder trabajar la materia en reunión de comisión y si se puede hacer alguna modificación referente de esto poder analizarlo en conjunto con los Directores.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que independiente de poder aprobar esta materia el día hoy, se puede abordar los distintos trabajos que se realizarán con diferentes colegios poder trabajarlos en una reunión de comisión, lo cual convocara un día jueves o viernes, de forma presencial en la Terraza del Edificio Consistorial.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que se suma a lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, ya que sería bueno analizar esta materia para que se tenga la mayor claridad respecto a la disponibilidad financiera que se tiene

actualmente y la ejecución presupuestaria futura, para tener una visión más general y global del presupuesto del FAEP.

Los señores Concejales Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Pedro Vergara, señalan que comparte la postura de poder pasar esta materia para trabajo de Comisión de Educación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia queda pendiente para trabajo de Comisión de Educación quedando pendiente la aprobación de la autorización del contrato del convenio firmado por el señor Alcalde.**

6d) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales quien expone:

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Maravilla de Pulmahue	Maravillas en tus manos	15	500.000	Figuras en yeso, marcos en madera y pintura.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Taller Laboral Maravilla de Pulmahue, proyecto Maravillas en tus manos, para 15 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos para Figuras en yeso, marcos en madera y pintura.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Las Palomas.	Maravilla de Géneros	15	500.000	Pintura en género, pinceles, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Taller Laboral Las Palomas, proyecto Mujeres tejiendo esperanza, para 15 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos para Pintura en género, pinceles, entre otros.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Agrupación de Mujeres Mapuche Rayen Zomo	Mujeres tejiendo esperanza	10	500.000	Adquisición de lana hilada.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para la Agrupación de Mujeres Mapuche Rayen Zomo, proyecto Mujeres tejiendo esperanza, para 10 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos para Adquisición de lana hilada.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECT O	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Agrupación Cultural y Gastronómica Komche Ni Yael.	Tejiendo sueños	17	500.000	Adquisición de lanas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para la Agrupación Cultural y Gastronómica Komche Ni Yael, proyecto Tejiendo sueños, para 17 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos Adquisición de lanas.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECT O	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller laboral Nuque Cuyen de San Ramon.	Creando con Nuque Cuyen	10	500.000	Adquisición de telas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Taller laboral Nuque Cuyen de San Ramon, proyecto Creando con Nuque Cuyen, para 10 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos Adquisición de telas.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECT O	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller laboral las Araucarias.	Bordando con Hilos y Lanas	13	500.000	Adquisición de telas e hilos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Taller laboral las

Araucarias, proyecto Bordando con Hilos y Lanas, Bordando con Hilos y Lanas, para 13 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos Adquisición de telas e hilos.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller laboral Sueños de Mujer	Sueños en tela	14	500.000	Adquisición de telas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Taller laboral Sueños de Mujer, proyecto Sueños en tela, para 14 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos Adquisición de telas.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller laboral Mujeres Emprendiendo Camino	Hermosuras en policromía	15	500.000	Adquisición de yesos, marmolina, pinturas y folia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Taller laboral Mujeres Emprendiendo Camino, proyecto Hermosuras en policromía, para 15 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos Adquisición de yesos, marmolina, pinturas y folia.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller Laboral Sueños de Mujer	Generando sueños	14	504.661	Adquisición de algodón, telas, artículos de cocina y comedor

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Taller Laboral Sueños de Mujer, proyecto Generando sueños, para 14 beneficiarios, por un monto de \$504.661.- (quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y un mil pesos), con destino de los recursos Adquisición de algodón, telas, artículos de cocina y comedor.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					

24	01	004	Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Pu Zomo Riñekafe Shoswevw.	Tejiendo nuestras culturas	10	500.000.-	Adquisición de lanas.
----	----	-----	--	----------------------------	----	-----------	-----------------------

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para el Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Pu Zomo Riñekafe Shoswevw, proyecto Tejiendo nuestras cultura, para 10 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con destino de los recursos Adquisición de lanas.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Asociación de Futbol Amateurs de Padre Las Casas	Equipamiento de futbol en PLC	312	7.500.000	Artículos deportivos para ser distribuidos en los diversos clubes que componen la organización.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de los recursos del Futbol Rural, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, señalando que a la fecha no han presentado el proyecto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita las Bases a la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, para que la Agrupaciones puedan enviar sus proyectos de subvenciones.

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, quien señala que le enviara la información solicitada a su correo. -

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal, para la Asociación de Futbol Amateurs de Padre Las Casas, proyecto Equipamiento de futbol en Padre Las Casas, para 312 beneficiarios, por un monto de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), con destino de los recursos para Artículos deportivos para ser distribuidos en los diversos clubes que componen la organización.

6e) Entrega Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal Primer Semestre 2020. (Secpla)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, hace entrega Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal Primer Semestre 2020 y que corresponde a un análisis que se hace al primer semestre del 2020.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

6f) Solicitud de Regularización para Autorizar Contrato Superior a 500 UTM, para "Adquisición Material de Enseñanza para Alumnos de Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas". (Depto. Educación)

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA "ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE LAS CASAS" PROYECTO DENOMINADO "MANOS A LA OBRA, CON PROYECTOS TECNOLÓGICOS"

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Qué, el Departamento de Educación mediante Orden de Compra 2547-427-CM20 procedió a la adquisición de 3.122 set de proyectos denominados "Manos a la Obra, con Proyectos Tecnológicos" dicha adquisición beneficiaría a 1.561 alumnos de Pre Kinder a Octavo de enseñanza básica de establecimientos educacionales municipales de la comuna de Padre Las Casas (02 proyectos por alumno).

Que, de acuerdo a los antecedentes indicados anteriormente, se contrató al proveedor "GLOBAL ADVISOR CAPACITACION S.P.A.", Rol Único Tributario N° 76.245.554-4, por un valor total de \$30.540.965.- (treinta millones quinientos cuarenta mil novecientos sesenta y cinco pesos), exentos de impuestos, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

\$12.130.300.- (doce millones ciento treinta mil trescientos pesos) Subvención del Programa de Integración Escolar (PIE 2020). \$18.410.665.- (dieciocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y cinco pesos) Subvención Escolar Preferencial (SEP 2020).

Que por error involuntario de la encargada de adquisiciones del Departamento de Educación no se percató de que el monto total de la contratación sobrepasaba las 500 UTM por lo que se requería el acuerdo del Concejo percatándose de este error el día de hoy 30.07.2020.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el Proveedor "GLOBAL ADVISOR CAPACITACION S.P.A.", Rol Único Tributario N° 76.245.554-4, por la adquisición de 3.122 set de proyectos denominados "Manos a la Obra, con Proyectos Tecnológicos" por cuanto su adquisición sobrepasa las 500 UTM.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta respecto del nombre de los socios y/o constituyente de la sociedad mencionada por temas de probidad, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de a qué se debe a la compra de los materiales de Enseñanza para Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, quien señala que son proyectos tecnológicos es un apoyo pedagógicos para los alumnos que no tienen acceso a internet especialmente y se les envía a la casa de los alumnos través de los establecimientos educacionales .-

La señora Laura Gonzalez, en calidad de Secretaria Municipal, proporciona información respecto de lo socios que compone esta sociedad.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta respecto de quien mide la calidad de los productos de material de enseñanza, que se entregan, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, quien señala que la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento evalúa de acuerdo a los contenidos pedagógicos .-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, solicitud de Regularización para Autorizar Contrato Superior a 500 UTM, para "Adquisición Material de Enseñanza para Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales de Padre Las Casas", del Contrato con el Proveedor "GLOBAL ADVISOR CAPACITACION S.P.A.", Rol Único Tributario N° 76.245.554-4, por la adquisición de 3.122 set de proyectos denominados "Manos a la Obra, con Proyectos Tecnológicos" por cuanto su adquisición sobrepasa las 500 UTM.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla con el Punto N° 5. VARIOS.**

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- ! Señala que remitirá mediante correo electrónico listados de los sindicatos de trabajadoras de ropa usadas que han sufrido una merma importante en sus recursos, por no poder vender sus productos, listado del Sindicato de Aillacara "Mujeres Vendedoras de Ropa Usadas Los Héroes" del sector Pulmahue, La quebrada, Unimarc y Sindicato Santa Isabel y por último el Sindicato Yiret, donde son 152 personas que ejercen el comercio de ropa usada pero lamentablemente por la emergencia sanitaria no han podido realizar sus ventas, por lo tanto no han tenido ingresos y además muchos de ellos no han calificados para algún tipo de Bono que entrega el Gobierno Central, por lo cual solicita el poder realizar una entrega de una segunda caja de alimentos a las usuarias del sistema Municipal, en donde el señor Alcalde, ha mencionado que no existen dificultades para una segunda entrega de cajas de alimentos pero sin embargo algunas personas han tenido inconvenientes al solicitar una segunda caja de alimentos.
- ! Respecto de la Sra. Ana Rodríguez Carrasco, domiciliada en calle Raulí N° 1179, (hacen entrega de N° de R.U.T), de Villa los Alerces, quien al realizarse la entrega de su caja de alimentos no se encontraba en su domicilio por la repentina pérdida de un familiar, pero en estos momentos ya se podría hacer la entrega en su domicilio ya que se encuentra en su hogar .
- ! Respecto de Pasajes Los Cisnes, Loma de Huitran I, donde había solicitado un Informe referente del estado del proyecto de pavimentación de este pasaje, (hace entrega de nombre y número telefónico de la Presidenta del Pasaje los cisnes de las Lomas de Huitran I, por lo cual solicita poder gestionar una ayuda social consistente en ripio para este pasaje de forma temporal y además solicita un informe a la Secpla sobre el estado en que se encuentra el proyecto de pavimentación .-

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información, respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- ! Remitirá listados de ayudas sociales consistente en cajas de alimentos, para familias que tienen densificación predial en sus sitios o sea hay más viviendas con familias distintas en un mismo sitio, a lo cual se le ha denegado esta ayuda social por esta razón.
- ! Consulta sobre listados consistentes en solicitudes para estanque de agua, para los vecinos del sector de Niagara.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información, respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le gustaría que el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, pudiera contactarse con el Gobierno Regional, dado a que la Comisión N° 2 que preside el Sr. Claudio Aceitón que es de Agua Potable, se dejaron recursos designados para la compra de estanques para poder colaborar a las familias por el tema de la contingencia y la pandemia para distintos tipo de las regiones, para que se este modo tener conocimiento de cuantos estanques se están requiriendo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita un Informe respecto de cuantas familias están solicitando estanques de agua en la comuna de Padre Las Casas y cuanto es el tiempo de espera para adquirirlo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se le entrego un Informe del Encargado de Agua respecto de la Villa San Juan, donde no se habla de la periodicidad de la entrega del agua ya que habla solo de la cantidad de litros, además

solicita que en el Informe se pueda corregir las fecha de entrega e incorporar un columna desde cuando solicito el periodo de enero hasta el mes de julio.

- ! Solicita a través de la Secretaria Municipal, una visita domiciliaria para la evaluación y eventualmente otorgamiento de una mediagua para la Sra. Solange Mella, (hace entrega de N° de R.U.T), domiciliada en el sector de Llahuallin N° 14 y un informe al respecto.-.
- ! Consulta sobre quien está encargado de evacuar la limpieza de aguas lluvias canal ubicado en Radal N° 240.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, y el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- ! Solicita copia de los proyectos de la Corporación de Cultura y Corporación de Deportes, y además requiere hacer los contratos para las monitoras de Zumba, la Sra. Karina Cerda Cruz, Sra. Yanet Rivera y Yanet Bahamondes, ya que existe una cantidad alta de sobrepeso en la población.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita un Informe de la Dirección de Control, de porque no se procede a contratar a las personas que realizan estas clases de Zumba.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que hace un par de meses atrás como Concejales se les presento una propuesta que consistía en arrendar una camioneta desde la Corporación de Deportes hacia el Departamento de Salud lo cual se está trabajando con el dinero que le iba a pagar a las monitoras de zumba, lo cual fue un acuerdo de Concejo y se aprobó.

El Sr. José Arroyo, encargado de la Corporación de Deportes, proporciona información referente de lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que le complejiza que por una decisión que la Corporación que no le corresponde, perjudicaron a toda una población por no realizar clases de zumba, ya que no se procedió a la contratación de las monitoras de zumba ya que ese dinero se destinó para la contratación de una camioneta, por lo cual solicita un informe a la Dirección de Control si se ajustó a derecho el dejar sin hacer ejercicios o trabajo de musculatura a los usuarios de la Corporación de Deportes, además hace un llamado a la Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas para que se constituya como comisión para ver el estado de los contratos, ya que no es posible que existan contratos vigentes por la Corporación de Cultura y Deportes y no se esté haciendo nada.

- ! Respecto de solicitud de auditoria de una Comunidad Indígena, referente de la entrega de ayudas sociales, para lo cual se le envió a la Dirección de Control la información por correo electrónico. -

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, proporciona información referente de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consulta si les llevo un correo electrónico donde se informe los horarios de atención de los puntos que hoy en día el Departamento Social tiene disponible para los vecinos de la comuna.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de la consulta realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita a la Unidad de Comunicaciones que puedan hacer envió una información a través de los medios de comunicación, en donde se puedan señalar los puntos de atención y sus horarios para

que los vecinos puedan tener conocimiento de la modalidad de atención del Departamento de Social.

- ! Respecto al Recambio de Calefactores, para tener claridad de qué manera actuará el Municipio para colaborar a los vecinos en el proceso del recambio de calefactores.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información referente de lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora y se compromete a enviar a los Sres. concejales una minuta sobre la forma en que se está operando.

- ! Respecto de Proyecto de Emprendedores de Padre Las Casas, dado a una solicitud de comisión respecto de este tema para poderlo trabajar en conjunto con la unidad del Centro de Negocios de la comuna, y quedando pendiente esta reunión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, proporciona información respecto a la disponibilidad de las salas en las dependencias del Municipio, para llevar a cabo la comisión que señala la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, proporciona información respecto a su disponibilidad de horarios para poder asistir a la reunión de comisión que convocara la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta referente de los puntos a tratar en la reunión que la Concejala Sra. Evelyn Mora, desea llevar a cabo en una reunión de comisión, y sobre la Comisión de Educación, las cuales son atendidas por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

- ! Respecto de solicitud ID 331359, del mes 29 de enero del año 2018 para el Comité de Santa Juanita de la Comunidad Ignacia Ñancurray, donde hoy en día existen 50 familias en el sector y solicitan si le pueden colaborar con material reparación de camino para 400 metros, por lo cual requiere al programa de Camino pueda tomar en consideración esta petición.
- ! Respecto a solicitud de reparación de camino del sector de Palermo, el cual se encuentran en malas condiciones, e impide la circulación de vehículos, por lo tanto, solicita que se lleve a cabo una visita a terreno para visualizar el estado de este camino.
- ! Solicita colaboración para 2 casos sociales de la Comunidad Indígena Levio Callupan, consistente en materiales de construcción, para las siguientes familias: Sra. Ximena Andrea Medel, (hace entrega de N° de R.U.T.), Sra. Rosa Ester Pichiman Sandoval, (hace entrega de N° R.U.T).
- ! Solicita que el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla un informe respecto de una solicitud del Sr. Carlos Barrientos, del sector de Huichahue, quien solicita al Municipio en varias oportunidades que se pueda colaborar referente de un muro que hay su vivienda, ya que corren peligro las familias que transitan en el sector.
- ! Solicita Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, que se realizado en la Villa Las Araucarias, dado a que se llegó varias conclusiones, donde los vecinos de manera directa por una unanimidad de ellos rechazaron absolutamente el proyecto de las casas tuteladas, y en esa oportunidad se encontraban participando los señores Concejales Sr. Alex Henríquez, y Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.
- ! Respecto de solicitud de apoyo para la Sra. Silvia Calfulan, quien tenía un quiosco en ese sector y por un problema eléctrico se quemó completamente su emprendimiento y los vecinos están solicitando que se pueda apoyar.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- ! Respecto de compromiso adquirido por el señor Alcalde, respecto de adquirir un contenedor para guardar los vestigios mapuches que se van encontrando en las excavaciones que se realizan en la comuna, mientras se trabaja en un proyecto de museo para la comuna.
- ! Solicita Informe respecto de los horarios de recorrido de los camiones que recogen la basura.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- ! Solicita información respecto de cambios de antenas que se va a realizar en la comuna de Padre Las Casas, por la subestación eléctrica que se está instalando en la comuna.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no hay ninguna solicitud de antenas y más aún que es una subestación eléctrica.

- ! Respecto de solicitud de ayuda social para el Sr. Marican de la Población Meza, quien la asistente social que realizo la visita a terreno comprometió con el otorgamiento de una mediagua.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, señalando que hay tres viviendas que están en proceso de entrega e instalación.

- ! Respecto de solicitud de reparación de camino, en el km. 10 caminos Huichahue y son 4 familias ya se había solicitado en una sesión anterior.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- ! Solicita Informe respecto del Mejoramiento de Áreas Verdes e instalación de máquinas de ejercicios, en Población Las Colinas.
- ! Solicita Informe al Departamento de Salud de los funcionarios Administrativos de todos los establecimientos, donde de indique. Cargo, función, monto y si existen horas extras, periodo 2020.
- ! Consulta si se está otorgando patente provisoria a los quioscos del sector del Hospital de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- ! Respecto de compromiso adquirido por la Sra. Patricia Neira, Encargada del Departamento de Camino, sobre instalación de una alcantarilla en un determinado sector de la comuna, lo cual aún no se ha realizado, por lo tanto, solicita poder una pronta respuesta referente de esta materia, además requiere informe sobre los estados de pagos de los trabajos, ya que quedaron pendientes en diferentes comunidades, por parte de la empresa que lleva a cabo estas obras.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, como Presidente de la Comisión Rural señala que todo lo solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, ya se encuentra en proceso, además le parece importante ver las conclusiones de la Comisión de Desarrollo Rural para poder ir avanzando, el viernes cuando se reúnan en Comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que es necesario constituir una reunión de comisión, ya que a su parecer el sentido de la comisión es poder fiscalizar los trabajos que se lleven a cabo respecto de las reparaciones de camino.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita información sobre cuando serán intervenidos los sectores para reparación de caminos, ya que existen comunidades desde muchos años atrás que tiene peticiones de esta índole pendiente al día hoy, por lo tanto solicita que el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realice una solicitud formal de las observaciones que se vieron en terreno para que así pueda tener más transparente el trabajo que se lleve a cabo, porque se han dado diversas situaciones en relación a esta problemática.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, proporciona información referente de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- ! Solicita un informe al Departamento de Salud, respecto de un operativo oftalmológico que estaba comprometido por el Consultorio Barroso, para las socias del Grupo de Discapacidad de Inclusión, denominado "ANTU".
- ! Solicita un informe a la Dirección de Obras Municipales respecto de carpetas de regularización de ampliaciones de las Villas Pulmahue 12 y 13.
- ! Solicita un informe a la Superintendencia de Educación respecto del estado de una denuncia por los Padres y Apoderados de la Escuela particular subvencionada "Talentos para el Mundo".
- ! Respecto del Comité del sector del Mirador, en el cerro ConunHuenu quien plantearon diferentes situaciones, por lo cual solicita un informe a la Unidad de la Secpla, sobre la factibilidad de postulación de la construcción de un muro de contención ubicado en el Pasaje Los Lirios.
- ! Respecto de carta de la Unión Comunal de APR, para tener conocimiento referente en que consiste el cambio de destino de los recursos de una Subvención Municipal, y realiza consulta si existen animo de poder aprobar este cambio de destino como sea realizado en otras ocasiones.

La señora Laura Gonzalez, en calidad de Secretaria Municipal, proporciona información respecto la carta que señala el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita un Informe a través de la Unidad de la DIDECO del Departamento de Subvenciones Municipales, para que puedan orientar a la Unión Comuna de APR, respecto de lo que tienen que solicitar.

- ! Solicita un informe a la Unidad de la DIDECO, respecto del contrato de funcionaria a honorarios del Programa Ficha Protección Social, quien estaría sin el pago de sus honorarios.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

- ! Respecto de que en el sector de Metrenco actualmente está en proceso, que entiende que esta aprobado, un proyecto de subestación eléctrica que construirá, donde diferente comunidades han expuesto la falta de participación en este proceso energético, por lo cual solicita un informe referente del cuál fue la intervención por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas en este proceso y cuál fue el informe y/o opinión que evacuo el Municipio respecto del proceso de revisión de este proyecto energético.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.



Se levanta la sesión a las 14:17 horas.
LGC/yvl